

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-673-2024 y LTF-EE-674-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos se tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del agente Adrián Oscar TILLI, Legajo N° 835, con motivo de participar del Tercer Encuentro de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de Mayo del corriente año, en dicha ciudad en el marco de la 48º Feria Internacional del Libro.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/05/24 - regreso: 08/05/24), la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del agente Adrián Oscar TILLI, Legajo N° 835, Categoría 22 P.A. y T., con motivo de participar del Tercer Encuentro de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de Mayo del corriente año, en el marco de la 48º Feria Internacional del Libro; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/05/24- regreso: 08/05/24), a nombre del agente Adrián Oscar TILLI.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

139 / 24

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO